

# Congreso extraordinario de 1885.

## Cámara del Senado

### Acta de la instalación del 1 de Agosto.

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a las dos y quince minutos de la tarde del noveno día de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, en virtud del Decreto convocatorio expedido por S. E. el Presidente de la República, el día siete de agosto, conforme a la atribución 3.ª del art. 90 de la Constitución reunidos en la sala del Senado, en obediencia al art. 42 de la Constitución los H. H. Sr. Sr. Don Fernando Olt y Don Antonio Rivera, Senadores por la Provincia del Carchi, Sr. Sr. Manuel Paz, por la de Imbabura, Sr. Sr. Don Pedro Rafael González y Don Juan León Mora, por la del Pichincha, Sr. Sr. Antonio Gómez de la Torre y Sr. Sr. Rafael Quesada, por la de León,

Don Pedro Morales, por la de Cuzco; Don Miguel Nájera, por la del Chimborazo, - Don Luis Cordero y Don Antonio Aguilar, por la de Cuzco, - Almo. Don Miguel de los Ríos y Don José Fernández de Cordova, por la del Azuay, - Don Ramón Samaniego, por la de Loja, - Don Juan José Loayza y Don José Segundo Cárdenas, por la del Oro, Don Antonio Fernández de Cordova y Don Fernando García Drouet, por la de los Ríos, - Don Afonso del Pozo, por la de Bolívar, - Don Agustín Coronel Matéus, por la del Guayas; habiendo en ambas Cámaras el quorum constitucional, el H. Sr. Don Luis Cordero, Director de la Junta Preparatoria, se declaró instalada la H. Cámara del Senado para el Congreso Extraordinario de 1875.

Nombrados excutados los H. H. García Drouet, Coronel Matéus, Samaniego y Aguilar, haciendo de Secretario el H. Polib, que lo fue de la Junta Preparatoria, se procedió inmediatamente a la elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la H. Cámara, conforme al art. 47 de la ley de Elecciones. Resultaron respectivamente electos para estos cargos los H. Cordero, Mera y el infrascrito Secretario, habiendo obtenido los H. H. Quevedo, Nájera y el Sr. Don Leonidas Batallas, cada uno su voto respectivo para los antedichos empleos.

El H. Sr. Cordero prestó el juramento constitucional ante la H. Cámara ocupó el solio de la Presidencia y recibió los juramentos del H. Sr. Vicepresidente y del infrascrito Secretario.

Constituida definitivamente la H. Cámara del Senado, el H. Sr. Presidente nombró mensajeros a los H. H. Fernández de Cordova (Antonio) y Páez para que comunicaran a la H. Cámara de Diputados la instalación del Senado y el nombramiento de sus funcionarios; y para igual objeto, ante el Poder Ejecutivo, a los H. H. Nájera y Coronel Matéus.

El H. Sr. Vicepresidente, con apoyo de los H. H. Samaniego y Morales propuso entonces la siguiente moción que fue aprobada: Que se adopte, sin modificación alguna y sin previa lectura, puesto que es conocido de la H. Cámara el Reglamento Interior que ha regido en el Congreso ordinario.

En habiendo los H. H. Mensajeros vuelto á la sala de sesiones y dado cuenta de su Comisión, el H. Gómez de la Torre se retiró después de haber presentado la siguiente excusa, que fué leída: = " República del Ecuador. = Quito, 9 de agosto de 1885. = Al Excmo Señor Presidente del Senado. = Me es honroso dirigirme á V. E. para que por su respetable conducto se ponga en conocimiento de la H. Cámara la siguiente excusa. = La ocupación continua del Congreso ordinario ha quebrantado mi débil salud, y para no perderla en el todo, no debo continuar asistiendo al extraordinario que se ha convocado. Por este motivo me excuso de concurrir á él y lo hago fundado en la causal legítima de encontrarme en edad que pasa de sesenta años, como lo acreditan los certificados que acompaño. = Dios que á V. E. = Antonio Gómez de la Torre.

La H. Cámara aceptó la excusa del H. Gómez de la Torre, como legal, y el H. Sr. Presidente ordenó comunicárselo, expresando el sentimiento del H. Senador por la separación de uno de sus principales miembros.

Considerada luego la excusa del H. Rodríguez Maldonado, no se aceptó por cuanto el Congreso Extraordinario había sido convocado para varios objetos, y alguno de ellos solamente se refería la causal que alegaba el H. Senador en su excusa, que aquí se inserta: = " República del Ecuador. = Senador de la Provincia de Imbabura. = Quito, 9 de Agosto de 1885. = Sr. Secretario de la H. Cámara del Senado. = Convocado el Congreso extraordinario con el objeto principal de que la H. Cámara del Senado se ocupe en conocer de la acusación promovida contra el Vicepresidente de la República, Gral Don Agustín Guerrero, y el Ministro de Guerra, no puedo concurrir á aquella H. Cámara, por que la delicadeza y la ley me prohíben ser juez en la expresada acusación, en la cual se halla comprendido el Sr. Gral Guerrero, cuya familia está unida con la mía por relaciones íntimas de amistad y parentesco, pues su esposa es prima hermana de la mía y también de la Srta mi madre. = Además de tan justo motivo de excusa, debo manifestar que, convencido de que, terminadas las sesiones ordinarias, podría volver á ocuparme inmediatamente.

li en el ejercicio de mi profesión y en mis asuntos desatendidos durante dos meses, he contraído graves compromisos, y la justicia exige que no se me obligue a faltar a ellos, abandonándolos por mayor tiempo, aunque solo fuese por pocos días más. Apoyado en tan poderosas razones, confío en que la presente excusa será admitida, y con tal objeto se firmará Usó someterle al conocimiento de esa H. Cámara. = Rafael Rodríguez Maldonado

En este momento entró una Comisión de la H. Cámara de Diputados compuesta de los H. H. Peña, Muñoz, Gómez de la Torre y Jaramillo, el primero de los cuales comenzó a haberse instalado aquella H. Cámara y nombrado al H. Vazquez Presidente, al H. Mateos Vicepresidente y al Sr. Don Leonidas Pallares Arista, Secretario. El H. Sr. Presidente les contestó que el H. Senado se congratulaba con la instalación de la H. Cámara Colegiada, como ella estaba lista a cumplir su deber en las importantes cuestiones que se le sometiesen por el Poder Ejecutivo.

Después que se hubieron retirado los H. H. Mensajeros, el H. Sr. Presidente manifestó que, siendo el principal objeto para la reunión del Congreso Extraordinario concebida a acusación promovida contra los H. H. Sr. Vicepresidente de la República y Ministro de la Guerra, era llegado el caso de fijar el día en que se les debiera oír conforme al art. 9.º de la ley de 1835. En conformidad con lo acordado en la sesión del 6 de agosto, durante el Congreso Ordinario, la H. Cámara tuvo por bien fijar el día miércoles 12 de los corrientes para oír la defensa de los acusados. El H. Sr. Presidente ordenó dirigir inmediato aviso a los interesados, y, siendo ya las 3 de la tarde declaró cenada la sesión.

El Presidente,

*Rafael Rodríguez Maldonado*

El Secretario,

*Fernando Pólit*

El Vicespres. *J. León Meléndez*

*Alvaro del Pozo*  
*Antonio Aguilera*

*Manuel Par*

*José de Sarmiento*

*Antonio Aguilera*

*Antonio Rivero* *Juan José Loiza*

+ *José Rafael* *Obispo de Barras*

*José María*

*Miguel Najera*

*Fernando García Drouet*

El Secretario *Manuel M. Polít*

**2**  
 Sesión del 10 de Agosto

Se abrió a las 12 y 1/2 del día, con la asistencia de los H. H. H. Presidentes, Vicepresidentes, Aguilera, Casares, Coronel Matéus, Fernández de Córdoba (José), García Drouet, Hmo. González, Hmo. Loiza, Najera, Parés, Polít, del Pozo, Quesada, Rivera y Samaniego

Con luego como se tubo leído y aprobado el acta de la instalación, los H. H. Presidente, Vicepresidente y Coronel Matéus propusieron la siguiente orden del día que fué unánimemente aprobada y firmada por todos los H. H. Señores concurrentes:

"El Senado saluda a la República en el glorioso día de hoy, hace los más fervientes votos por su futura prosperidad, y resuelve no tratar de ningún otro asunto en la sesión presente, por la especial importancia del que motiva esta resolución"